

FOLIO ELECTRÓNICO: FER043242CO-104722

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 053205

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2021

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIONES I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X INCISO i) Y 36 FRACCIONES I Y IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

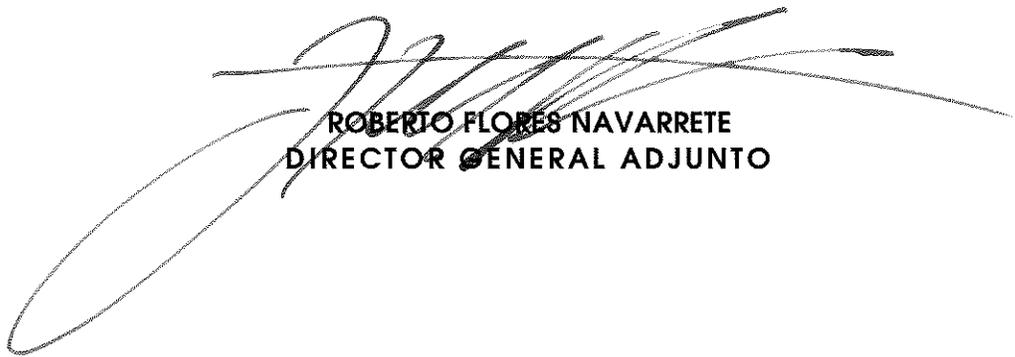
TERMINACIÓN DE CONCESIÓN

OBJETO: POR MOTIVO DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA SE DA POR TERMINADO EL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL OTORGADO EL 22 DE JUNIO DE 2018

CONCESIONARIO: CADENA RADIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA: 19 DE AGOSTO DE 2021

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



770 KHZ

5000 WATTS

CADENA RADIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.



Sin Dudas

C. PRESIDENTE DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Presente.

Asunto: XHSUR-FM Chilapa de Álvarez, Gro.
Renuncia de Concesiones.

SERGIO FAJARDO Y ORTIZ, apoderado de Cadena Radial del Sur, S.A. de C.V., personalidad que tengo acreditada en el expediente al rubro citado, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número 78 en la calle de Lago Victoria, Col. Granada, C.P. 11520, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, autorizando para oírlas y recibir toda clase de documentos a los señores Arturo Pascual Fajardo, María de Luz Martínez Malvaez y Elsa Wendy Colín García, ante usted, respetuosamente digo:

Por medio del presente escrito vengo a expresar la renuncia a la Concesión que ampara la instalación, operación y explotación de la frecuencia de 93.5 MHz. de la estación de radiodifusión XHSUR-FM situada en Chilapa, Gro., así como a la Concesión Única que le permite prestar servicios públicos de telecomunicaciones, conferidas a Cadena Radial del Sur, S.A. de C.V., acción que se ha obligado a adoptar por los motivos que a continuación se exponen, por lo cual dejará de operarla el próximo día 31 de este mes de agosto de 2021.

Las causas principales que motivan tal determinación son la precaria situación económica por la que se atraviesa que impide el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico que corresponde cumplir, principalmente las relativas al pago de servicio de energía eléctrica, salarios y contraprestaciones, arrendamientos, cuotas del IMSS, Infonavit, cuyo retraso ha venido provocando reclamaciones y la amenaza de suspensión de los servicios que debe de prestar, al cumplimiento de todo tipo de obligaciones legales.

La evidente disminución de ingresos y el incremento de gastos que se ha padecido durante los últimos años ha originado pérdidas y adeudos por una



EIFT21-36178



770 KHZ

5000 WATTS

CADENA RADIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.

cantidad aproximada a \$3,439,761.00 (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Un pesos 100 M.N).

Por otro lado, la amenaza y ejecución de paros de labores y castigos de la organización sindical es constante, así como la exigencia de pagos por parte de la Comisión Federal de Electricidad, del Servicio de Administración Tributaria, Instituto del Seguro Social, Infonavit, etc., por los retrasos en que se incurre regularmente por su incumplimiento.

Igualmente los incrementos salariales determinados por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y su repercusión en las prestaciones contractuales, prevemos que ya que no podrán cubrirse en adelante por lo que es necesario terminar con la concesión cuyo cumplimiento que ha dado origen a todas esas situaciones.

La propaganda comercial y gubernamental pagada han disminuido y suspendido, debido a los recortes de los presupuestos, el cierre de negocios provocado por la delincuencia y la amenazante pandemia incrementan la insolvencia que provoca en el futuro la imposibilidad de subsistir así como el crecimiento por adeudos impagables. Las audiencias no tiene dinero para pagar los servicios y mercancías que escasamente se ofrecen en los anuncios.

Expongo a usted solo algunos motivos que obligan a Cadena Radial del Sur, S.A. de C.V. a tomar ésta penosa necesidad de parar definitivamente las transmisiones que por 48 años se han prestado en cumplimiento de servicio social, pero el dinero para subsistir no alcanza y las deudas provocaran la ruina total.

La imposición de promocionales del Instituto Nacional Electoral y de los Tiempos Oficiales son los únicos anuncios perennes y su manejo requiere de personal capacitado, de gastos de energía eléctrica, de equipos electrónicos. Su incumplimiento lo castiga el INE y se teme que sentencié a esta pequeña radiodifusora por sus continuos incumplimientos.

En fin, el terrible impacto del coronavirus coadyuvó y provocó el cierre de negocios que va en aumento, la violencia, la delincuencia, el narcotráfico, el crimen organizado ahuyentan a la población y los negocios de toda índole. Los ingresos siguen





770 KHZ

5000 WATTS

CADENA RADIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.

disminuyendo y amenaza a todos el desempleo. El mito del apoyo que en coro externaron los órganos del gobierno, quedó en el vacío y la epidemia agravó y sigue causando la crisis económica que nos hunde a todos.

Por tanto el próximo día 31 de agosto, finalmente se baja el switch del transmisor de la estación XHSUR-FM en Chilapa, Gro., lo cual comunico a usted para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por ello y con base en los artículos 105, 106, 108, 115, 116, 117 y demás relativos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito se dé por terminada la vigencia de las concesiones expedidas a Cadena Radial del Sur, S.A. de C.V. para instalar, operar y explotar la frecuencia de 93.5 MHz. en la Ciudad de Chilapa de Álvarez, Gro., y prestar servicios de telecomunicaciones.

Por lo expuesto procede a usted C. Presidente del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, atentamente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos de este escrito, comunicando la terminación de la concesión antes referida.

SEGUNDA.- En su caso, determinar el rescate de la frecuencia de 93.5 MHz.

PROTESTO LO NECESARIO.

Chilapa, Gro., 19 de Agosto de 2021.

SERGIO FAJARDO Y ORTIZ.

SFO/ewcg.

C.c.p.- Secretaría de Gobernación.- Presente.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Presente.- Para su conocimiento.





770 KHZ

5000 WATTS

CADENA RADIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.

C.c.p.- Instituto Nacional Electoral.- Presente.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión.- Presente Para su conocimiento.

C.c.p.- Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.- Presente.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares y Conexos de la República Mexicana.- Presente.- Para su conocimiento.



CALLE 5 SUR # 305, COL. CENTRO, 41100, CHILAPA, GRO. TEL/FAX: 01 756 475-1333